



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.037 / 2017.-

ZAPALLAR, 23 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 458/2017, de fecha 23 de Mayo de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividad Municipal denominada "2° Encuentro Juvenil Libre Expresión Cachagua 2017".

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "2° ENCUENTRO JUVENIL LIBRE EXPRESIÓN CACHAGUA 2017", a realizarse desde el día sábado 17 de Junio de 2017, en el Casino de la Medialuna de Cachagua según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"2° ENCUENTRO JUVENIL LIBRE EXPRESIÓN CACHAGUA 2017"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización del "2° Encuentro Juvenil Libre Expresión Cachagua 2017", a efectuarse en el casino de la medialuna de Cachagua, el día sábado 17 de junio del 2017; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario, que estimulen la participación y propicien espacios adecuados para el desarrollo activo y participativo de los jóvenes de la Comuna de Zapallar, mediante actividades recreativas y culturales.

DESTINATARIOS: Jóvenes de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 17 de junio de 2017.

Actividad: "2° Encuentro Juvenil Libre Expresión Cachagua 2017"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Casino de la Medialuna de Cachagua

Horario: Desde las 15:00 a las 01:00 horas del día siguiente

Difusión: Comunal.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de Producción: Amplificación, Iluminación, Generador, Contratación Artistas y Catering. ➤ Movilización. ➤ Colaciones. ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión de la Actividad (Paneles, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza del sector. ➤ Instalación de basureros. ➤ Instalación Escenario. ➤ Insumos. ➤ Apoyo Logístico de la actividad.
Seguridad y Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguridad ➤ Extintores ➤ Coordinación Carabineros PDI y Estamentos Pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-